



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0243  
EXPEDIENTE Nº 5721-008196/15  
NEUQUÉN, 06 MAR 2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, referida a la creación de horas cátedra y cargos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 de Rincón de los Sauces, solicita la creación de horas cátedra para primer año por la cantidad de alumnos egresados de escuelas primarias y alumnos provenientes de otras localidades sin escolarizar;

Que la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 19 de Plottier, requiere la creación de horas cátedra para hacer frente al ingreso de alumnos de 1º año que han quedado sin matricular;

Que debido al aumento de matrícula en 4º y 5º año del ciclo superior es necesario darle una respuesta a la comunidad educativa y crear un 6º año en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 20 de Neuquén;

Que se deben crear además los cargos necesarios para el acompañamiento de los alumnos en el proceso de enseñanza- aprendizaje;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que se cuenta con el aval de la Supervisión Institucional y de la Dirección General de Técnica y Formación Profesional;

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242;


**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, de las horas cátedra y curso que a continuación se detallan:

- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er año 8va división, Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011, Ciclo Cerrado.

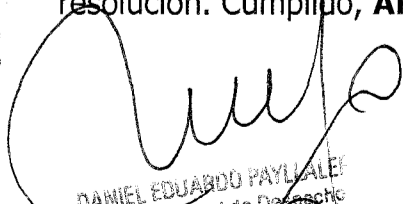
ES  
COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLELE  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



- 2º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 19 de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X, de las horas cátedra y curso que a continuación se detallan:
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1ro año "E", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011, Ciclo Cerrado.
- 3º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 20 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, de las horas cátedra y curso que a continuación se detallan:
- Treinta y Siete (37) horas cátedra, DAA-6, 6to año 2da división, Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico, Plan de Estudios N° 382, Ciclo Cerrado.
- 4º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 20, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, de los cargos que se detallan a continuación:
- Un (1) cargo de **Preceptor**, DEQ-2, Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 110.
  - Un (1) cargo de **Maestro de Enseñanza Práctica**, Web Dinámica, DCC-2, Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 139.
  - Un (1) cargo de **Maestro de Enseñanza Práctica**, Construcción de Software, DCC-2, Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 140.
  - Un (1) cargo de **Maestro de Enseñanza Práctica**, Redes, DCC-2, Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 141.
- 5º) **IMPUTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 03; SA 02; U.O. 1/6/10; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 6º) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Técnica y Formación Profesional se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, VI, X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 6º de la presente resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLE  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación